

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.758 · 2001

LEY 12.758

Boletín Oficial, 22 de octubre de 2001 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.758

ARTÍCULO 1°. Declárese Monumento Histórico Provincial al Edificio cuyo dominio pertenece a la provincia de Buenos Aires, afectado al uso de

la Dirección Provincial

de Rentas, ubicado en la esquina de las calles Sarmiento y Estomba de la ciudad de Bahía Blanca, cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección A, Manzana 41, Parcela 17a, Partida 4.258.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 12.758. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).